Guatemala, 02 de septiembre de 2016

Doctor
Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del primer semestre, período fiscal 2016, en la Dirección General de Currículo –DIGECUR-, con el objeto de verificar que el presupuesto asignado se haya ejecutado de conformidad con la normativa legal vigente y los lineamientos girados por el Ministerio de Educación.

Nuestro examen se basó en la verificación de las operaciones administrativas y financieras, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

La verificación de operaciones comprendió el programa 1, dentro de los mismos los grupos de gasto 1 y 2, de los cuales fueron seleccionados 10 renglones presupuestarios, siendo los siguientes: 111, 113, 133, 151, 162, 164, 168, 211, 267 y 298, de acuerdo al criterio de importancia relativa y los valores más altos en la ejecución del período de enero a junio de 2016; se verificaron Comprobantes Únicos de Registro (CUR) que cubrieron como mínimo el 25% de la ejecución de cada renglón, los cuales se examinaron al 100%.

Como resultado del trabajo efectuado derivado de la ejecución de la auditoría realizada, nos permitimos informar que no se formularon hallazgos, debido al fortalecimiento del control interno, por medio de las correcciones efectuadas en deficiencias señaladas en las Notas de Auditoría números DIDAI-55966-01-2016, DIDAI-55966-02-2016, DIDAI-55966-03-2016 y DIDAI-55966-04-2016, de fechas 19, 20, 27 de julio y 1 de agosto del año 2016, respectivamente; y ACTA No. DIDAI-08-2016; de fecha 11 de agosto de 2016; no está demás señalar que el examen se realizó sobre una muestra, por lo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, supervisar la totalidad de las actividades administrativas y financieras y realizar las acciones correspondientes. Las áreas fortalecidas son las siguientes:

Falta un folio en libro de hoja movibles de Caja Chica
De conformidad al Oficio DIGECUR No. 378-2016, de fecha 22 de julio de 2016, se reporta que fue localizado el documento extraviado.

Libro de Inventarios de Bienes Fungibles no actualizado
De conformidad al Oficio DIGECUR No. 426-2016, de fecha 16 de agosto de 2016, se verificaron los registros de actualización realizados en folios 11 y 12 del libro de Bienes Fungibles.

Libro de Inventario de Activos Fijos no actualizado
De conformidad al Oficio DIGECUR No. 426-2016, de fecha 16 de agosto de 2016, se verificaron los registros de actualización realizados del folio 22 al 24 del libro de Inventarios de Activos Fijos.

Libros no actualizados
Mediante acta No. 3-2016 de fecha 8 de Agosto de 2016 del libro L2 54667 folios 40 y 41, los responsables de la administración manifestaron que actualmente el control de las formas oficiales 1H Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario, Forma 200A-3 Cajas Fiscales y Forma 63A-2 Recibo de Ingresos Varios se lleva y presenta mensualmente en la Forma 200A-3 Cajas Fiscales, según la normativa legal vigente y por no ser de utilidad, los libros quedaron en deshuso completamente, y con el fin de no duplicar esfuerzos y registros, procedieron a la anulación correspondiente.

Facturas de Energía Eléctrica y Telefonía no están a nombre del arrendante
De conformidad al Oficio DIGECUR No. 400-2016, de fecha 01 de agosto de 2016, se informa de las acciones realizadas, por medio de las cuales se obtuvo el cambio de nombre del arrendante, tanto en las facturas de energía eléctrica como de telefonía fija.

Bienes propiedad de la DIGECUR según certificaciones de bienes se reportan en libros de inventarios que se encuentran en DISERSA.
De conformidad al Oficio DIGECUR No. 408-2016, de fecha 03 de agosto de 2016; por medio del cual presentaron 13 nuevas certificaciones debidamente corregidas, de las cuales 8 certificaciones correspondían a bienes del libro de Inventario de DIGECUR y 5 corresponden a bienes del libro de inventario de DISERSA, ya que dichos bienes aun no han sido trasladados por DISERSA a DIGECUR en forma definitiva.

Además se efectuó seguimiento a las recomendaciones de 3 hallazgos derivados de la Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos, practicada a DIGECUR, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2015, emitidas en el informe de Auditoría No. CUA 46290-1-2015; dichas recomendaciones fueron implementadas de acuerdo a la siguiente evidencia presentada:

Hallazgo No. 1. Facturas de energía eléctrica y telefonía no están a nombre del arrendante.
En Oficio de fecha 15-06-2016, el Administrador de Apartamentos Valsari, S. A., informa a DIGECUR, que el 13-05-2016, la EEGSA, cambió los contadores de energía eléctrica, y
Oficio No. 03-2016, de fecha 11-03-2016, la Encargada Financiera de DIGECUR informa a la Directora General que respecto a la Telefonía fija, que a partir de marzo 2016 se cuenta con nuevo número telefónico a nombre de Apartamentos Valsari, S. A..

Hallazgo No. 2. Entrega de 2 Informes de renglón 189 Otros estudios y/o servicios sin sello y fecha de recibido.
En Oficio DIGECUR 398-2016, de fecha 01-08-2016, informan que los informes presentados a la DIGECUR, por profesionales contratados en el año 2015 bajo el renglón 189, todos cuentan con su respectivo sello de recibido. Adicional se confirmó que en el primer semestre 2016, no se han realizado contrataciones bajo este renglón presupuestario.

Hallazgo No. 3. Falta de actualización de cargo de cuentadante.
En Providencia, –DRIG-0374-2016, de fecha 18-05-2016, la Contraloría General de Cuentas, adjunta la actualización de la Cuentadancia No. O1-4-01 de DIGECUR y el Reporte Historial de Entidades de los Funcionarios o Empleados Públicos por Período, en el SAG correspondiente.

Todos los comentarios que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el informe de auditoría correspondiente, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,